



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**ANEXO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

**1. SOLICITANTE.**

El Coordinador del Proyecto: "**Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali**" con CUI N° 2321926.

**2. ÁREA USUARIA.**

Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto "**Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali**" con CUI N° 2321926. Solicita adquisición de **INSUMOS PREMIACION CLAUSURA ECA.**

**3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| <b>FUNCION</b>            | : 10 AGROPECUARIA.             |
| <b>DIVISION FUNCIONAL</b> | : 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.    |
| <b>GRUPO FUNCIONAL</b>    | : 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. |
| <b>PRODUCTO/ META</b>     | : ASISTENCIA TECNICA/ 008      |

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | : 05 Recursos Determinados                  |
| <b>RUBRO</b>                    | : 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL –FONCOR |

**4. OBJETIVO DEL BIEN.**

El presente requerimiento tiene por objeto la Adquisición de **INSUMOS PARA PREMIACION DE CLAUSURA DE ECAS**, que son requeridas para la ejecución del **Componente I: Acción 01: Actividad 1.1: Capacitaciones mediante Escuelas de Campo**, según el marco de ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali**" con CUI N° 2321926. Adquisición que será cargado a la específica de gastos 2.6.8.1.4.2, (Gastos por la compra de Bienes).

**5. FINALIDAD PÚBLICA.**

El presente requerimiento tiene por finalidad pública adquirir Insumos de premiación clausura ECA, para motivar a nuestros agricultores a seguir participando activamente en las sesiones de ECAS, talleres de capacitaciones, campañas de socialización, entre otras actividades que busca mejorar la participación de la población beneficiaria, en marco de la ejecución del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA**"





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI" CUI N°2321926.**

**6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR.**

**6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

| ÍTEM | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  | U/M            | CAN. TOTAL |
|------|---|----------------|------------|
| 1    | <b>UREA AGRÍCOLA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✚ CO(NH<sub>2</sub>)<sub>2</sub></li><li>✚ Aspecto: Gránulos blancos. Solubilidad (aprox. a 20°C): 105 kg en 100 l de agua pura.</li><li>✚ Nitrógeno total (N): 46 %</li><li>✚ Presentación: Bolsas de polietileno de 50 kg.</li><li>✚ Uso: Fertilizante para aplicación directa al suelo y fertirriego.</li></ul>   | Sacos de 50 kg | 10         |
| 2    | <b>MOCHILA FUMIGADORA A MOTOR</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✚ Contenido: Lanza Acero Cromado para motofumigadora 5 Boquillas Conicas Acero Inoxidable</li><li>✚ Cilindrada del motor 31 cc</li><li>✚ Presión máxima de trabajo 310 psi</li><li>✚ Flujo 2.6 gpm (10 L / min)</li><li>✚ Potencia 746 W (1Hp)</li><li>✚ Motor: 2 tiempos</li><li>✚ Capacidad: 30 litros</li><li>✚ Presentación: Empaque individual Caja</li></ul>  | unidad         | 10         |
| 3    | <b>GUANO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✚ Composición: Abono órgano-mineral NPK 4 + 5 + 6 líquido con micronutrientes. Nitrógeno (N) total 4 %; Nitrogeno (N) nitrico 1,6 %; Nitrógeno (N) amoniacal 0,7 %; Nitrógeno (N) ureico 1,7%; Pentóxido de fósforo (P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>)</li><li>✚ Solubilidad en agua 5%</li><li>✚ Óxido de potasio (K<sub>2</sub>O) soluble en agua 6 %</li><li>✚ Intervalo de pH en el que se garantiza una buena estabilidad de la fracción quelada entre 4 y 7.</li></ul> | Sacos de 50 kg | 6          |
| 4    | <b>CLORURO DE POTASIO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✚ Composición: KCl</li><li>✚ Aspecto: Gránulos rojos y cristalinos.</li><li>✚ Solubilidad (aprox. a 20°C): 32 kg en 100 l de agua pura.</li><li>✚ Potasio (K O): 60 %</li><li>✚ Presentación: Estándar y granular, Bolsa de polietileno de 50 kg.</li><li>✚ Uso: Fertilizante para aplicación directa al suelo.</li></ul>   | Sacos de 50 kg | 10         |
| 5    | <b>ROCA FOSFÓRICA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✚ Composición: KCl</li><li>✚ Aspecto: Gránulos rojos y cristalinos.</li><li>✚ Solubilidad (aprox. a 20°C): 32 kg en 100 l de agua pura.</li><li>✚ Potasio (K O): 60 %</li><li>✚ Presentación: Estándar y granular, Bolsa de polietileno de 50 kg.</li><li>✚ Uso: Fertilizante para aplicación directa al suelo.</li></ul>   | Sacos de 50 kg | 10         |
| 6    | <b>FOSFATO MONOAMONICO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✚ Condición: Gránulos</li><li>✚ Color: Marrón, Pardo</li><li>✚ Granulometría (2 a 4.75 mm): 90.0% min.</li></ul>   | Sacos de 50 kg | 10         |





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

|          |   |                       |           |
|----------|---|-----------------------|-----------|
|          | <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ (NH4)2HPO4</li> <li>✚ Presentación: Estándar y granular, Bolsa de polietileno de 50 kg.</li> </ul>   |                       |           |
| <b>7</b> | <p><b>FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Composición: Macronutrientes: Nitrógeno (N), Fósforo (P), Potasio (K).</li> <li>✚ Aspecto: Gránulos rojos y cristalinos. Micronutrientes: Magnesio (Mg), Azufre (S), Calcio (Ca), Boro (B), Hierro (Fe), Zinc (Zn), Cobre (Cu), Manganeseo (Mn) y Silicio (Si).</li> <li>✚ Solubilidad (aprox. a 20°C): 32 kg en 100 l de agua pura.</li> <li>✚ Potasio (K O): 60 %</li> <li>✚ Presentación: Estándar y granular, Bolsa de polietileno de 50 kg.</li> </ul> | <b>Sacos de 50 kg</b> | <b>10</b> |

**6.2. DESCRIPCIÓN POR COMPONENTE/ACCION/ACTIVIDAD**

| DESCRIPCIÓN   | UNIDAD        | CANTIDAD  |
|---|---------------|-----------|
| <b>COMPONENTE I: DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD.</b> |               |           |
| <b>ACCION 1: Capacitación para la Innovación Tecnológica</b>  | <b>UNIDAD</b> | <b>01</b> |
| <b>ACTIVIDAD 1.1. Capacitación mediante Escuelas de Campo</b>   |               |           |
| <b>INSUMOS PREMIACIÓN CLAUSURA ECA</b>  | <b>GLOBAL</b> | <b>01</b> |
| <b>TOTAL</b>  |               | <b>01</b> |

**6.3. CONDICIONES DE OPERACIÓN:**  
No Corresponde

**6.4. EMBALAJE**  
Todos los productos se deben encontrar en sacos o bolsas plastificadas, con alta resistencia para condiciones de manipulación exigentes, resistente a temperaturas bajas e inclemencias climáticas.

**6.5. ROTULADO**  
Los productos deben contener el rotulado mínimo de la siguiente manera:

- Nombre del producto.
- Ficha técnica.
- Peso.

Nota: Diseño y arte queda a criterio del proveedor.

**6.6. VIGENCIA DEL PRODUCTO**  
No Corresponde

**6.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**  
No Corresponde

**6.8. VISITAS Y MUESTRA**  
No corresponde





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**6.9. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

No corresponde

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):

**7.1. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Emitir comprobante de pago (FACTURA)

**8. FORMAS DE PAGO:**

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, por la totalidad del bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago autorizado por la SUNAT, Guía de Remisión, y CCI.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

La presentación de la solicitud de pago (carta) incluido la guía de remisión y comprobante de pago, se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
[mesadepartessgtpa@gmail.com](mailto:mesadepartessgtpa@gmail.com)

**9. GARANTIAS COMERCIAL:**

**9.1 ALCANCE DE LA GARANTIA:** El proveedor debe garantizar que la adquisición de insumos en virtud del contrato, sean de buena calidad y se encuentren en buen estado, de ninguna manera se aceptara los insumos con características inferiores a lo solicitado.

**9.2 CONDICIONES DE GARANTÍA:** Para hacer efectiva la garantía, la Entidad notificará al proveedor de los daños o defectos advertidos. El proveedor deberá proceder en virtud de la garantía y la prestación a la que se obliga el proveedor de hacerse ésta efectiva, a dar solución en un plazo no mayor de dos (02) días calendario, a partir de la fecha de la notificación realizada por la Entidad, por el cual el postor o proveedor correrá con los gastos que implique el flete del reemplazo del mismo.

**9.3 PERÍODO E INICIO DEL CÓMPUTO DE LA GARANTÍA:** La Garantía de los bienes entregados será de un periodo mínimo de 12 meses, contando a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de la prestación





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

**10. MUESTRAS:**

No Corresponde

**11. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los bienes será máximo 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

**12. LUGAR DE RECEPCION DEL BIEN**

El PROVEEDOR realizará la entrega de los bienes en el almacén de la Gerencia Territorial de Padre Abad, donde el Almacenero de la entidad y el Área usuaria, realizaran la verificación de los mismos de acuerdo a las especificaciones técnicas, posteriormente el PROVEEDOR realizará el traslado de los insumos al almacén del proyecto, que esta ubicado en Villa Curimana, distrito de Curimana, provincia de Padre Abad-Ucayali, previa coordinación con el Coordinador del proyecto y/o Supervisor, quien confirmará fechas, condiciones y dirección exacta.

**13. PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

**14. OTRAS PENALIDADES:** No aplica

**15. SANCIONES**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 92° de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

**16. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad. Se podrá





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecue a este plazo.

**17. CONFIDENCIALIDAD.**

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**18. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO**

El Proveedor, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

El Proveedor acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El Proveedor se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:



- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la entidad a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

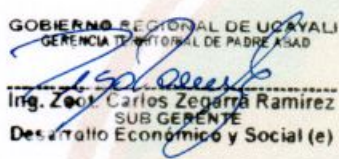
Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

21. **GESTION DE RIESGOS:** No aplica

22. **CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN:**

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

  
Irig. Zoot Carlos Zegarra Ramirez  
SUB GERENTE  
Desarrollo Económico y Social (e)

